

ORD. : -- N° **1822** /

- ANT. : 1. Carta de Jorge Marquez Suarez, VM Servicios y Materiales Metálicos Ltda., de fecha 02 de Mayo del 2016.
2. Ord. N° 2811 del Jefe División de Ingeniería D.V. de fecha 15 de Marzo del 2016.
3. Ord. N° 11303 de Inspector Fiscal de Explotación Contrato de Concesión Sistema Norte Sur de fecha 16 de Febrero del 2016.
4. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **APROBACION** para autorizar la Ejecución del Proyecto Acceso a calle de Servicio, predio propiedad de VM Servicios y Materiales Metálicos Ltda., ubicado en el km 27,400, Lado derecho de la Ruta 5, Sistema Norte-Sur, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo R.M.

INCL. : No se incluyen documentos

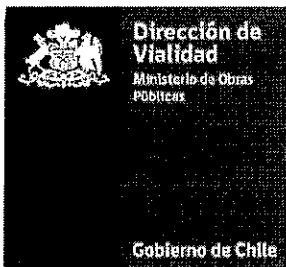
Santiago, **01 JUN 2016**

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JORGE MARQUEZ SUAREZ  
VM SERVICIOS Y MATERIALES METALICOS

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta los pronunciamientos formulados mediante los documentos del ANT N° 2 y N°3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con las indicaciones incluidas en el documentos del ANT N° 2, y especialmente donde dice que **"deberá considerar antes de la ejecución de las obras la presentación del diseño evacuación de aguas lluvias a la Inspección Fiscal de Explotación solicitado, en el Ord. N° 11303 del Inspector Fiscal de Explotación Contrato de Concesión Sistema Norte Sur de fecha 16 de Febrero del 2016.** Adicionalmente, se hace presente a Usted que podrá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **20 U.F.**, para la Obra Acceso a calle de Servicio, predio propiedad de VM Servicios y Materiales Metálicos Ltda., ubicado en el km 27,400, Lado derecho de la Ruta 5, Sistema Norte-Sur, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo R.M. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.



2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **12 U.F.**, para la Obra Acceso a calle de Servicio, predio propiedad de VM Servicios y Materiales Metálicos Ltda., ubicado en el km 27,400, Lado derecho de la Ruta 5, Sistema Norte-Sur, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **12 U.F.**, para la Obra Acceso a calle de Servicio, predio propiedad de VM Servicios y Materiales Metálicos Ltda., ubicado en el km 27,400, Lado derecho de la Ruta 5, Sistema Norte-Sur, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **20 U.F.**, para la Obra Acceso a calle de Servicio, predio propiedad de VM Servicios y Materiales Metálicos Ltda., ubicado en el km 27,400, Lado derecho de la Ruta 5, Sistema Norte-Sur, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán entregarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario**, deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía en caso que corresponda.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** deberá renovarlas de inmediato, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

7. En conformidad con el Art. 4.12 de la Resolución D.V. N° 232 de fecha 22.03.02, una vez aprobado el proyecto de ingeniería de detalle, la autorización que se otorgue, tendrá el carácter de provisoria. Si producto a mejoramientos, ensanches o modificaciones ejecutadas en el camino, las obras del acceso autorizado se vieran afectadas, la readecuación del acceso a las nuevas características que presente el camino, serán de cuenta exclusiva del propietario de las instalaciones.

Saluda atentamente a Ud.,



**CLAUDIO ARAVENA RIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana



**CCL/MBM/MRN**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Vicuña Mackenna 955 depto., 1205, Torre B. Santiago.
- Jefe División Ingeniería D.V. Banderas 76. Piso 8, Santiago Centro
- Inspector Fiscal de Explotación Contrato de Concesión Sistema Norte-Sur, Merced 753,piso7
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Maipo
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 9820185-9676933-9616633

**N° DE PROCESO**  
DVRM 9895176